



Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convoca proceso para la selección y el nombramiento de personal funcionario interino en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE

En aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE del 31/10/2015) que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), de lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10/04/1995) y el contenido de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio (BOE del 1/06/2002), por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, en cuanto no se oponga al mencionado Real Decreto Legislativo 5/2015.

De acuerdo con el artículo vigésimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, en relación con el artículo 10 del EBEP, con la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública de 17 de noviembre de 2010 y con la Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

Teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre hombres y mujeres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública.

Esta Subsecretaría resuelve convocar proceso selectivo para el nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

BASES

1. Normas generales

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir **tres** puestos de trabajo mediante el nombramiento de personal funcionario interino del **Cuerpo de Inspectores del SOIVRE**, código 0603.

1.2. La descripción de los puestos se detalla en el anexo I a esta resolución.





1.3. La presente convocatoria y todos los actos que se deriven de ella se notificarán a los candidatos que integran la lista para la selección de funcionarios interinos y se publicarán, al menos, en la página web del Departamento (www.mincotur.es).

2. Candidatos

Podrán participar en la presente convocatoria los aspirantes que, de acuerdo con la base 6 de la Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE (BOE del 14/11/2017), figuran en la lista de candidatos elaborada por el Tribunal con todos los superaron al menos un ejercicio de la oposición, ordenados por la suma total de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios aprobados, con la finalidad de seleccionar de funcionarios interinos.

3. Solicitudes

3.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud de destino de acuerdo con lo siguiente:

- a) Utilizarán el **modelo de solicitud** que se incluye como anexo II a esta resolución.
- b) El plazo que termina a las **15:00 horas del martes, 5 de enero 2021**. Las solicitudes recibidas fuera de plazo se tendrán por no presentadas
- c) Dicha solicitud deberán presentarla **preferentemente por medios electrónicos** a través de la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo <https://sede.mincotur.gob.es> utilizando para ello certificado digital o DNI electrónico. Quienes no puedan presentarla por medios electrónicos podrán presentarla en papel en las Oficinas de Registro del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Paseo de la Castellana, 160. 28046 Madrid), en las de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2. Los aspirantes que no la hayan presentado a través de la sede electrónica deberán **remitir una copia de la solicitud y del justificante de presentación sellado por el Registro correspondiente al correo electrónico: rrhh_proc_selectivos@mincotur.es** de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para agilizar la tramitación del procedimiento de adjudicación y nombramiento.

3.3. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Asignación de las plazas

La adjudicación de las plazas vacantes se efectuará a la vista de las solicitudes presentadas según el orden de los candidatos en la lista para la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.





Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo

Pablo Garde Lobo





ANEXO I. DESCRIPCION DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

- *Nº de plazas convocadas:* 3
- *Modalidad:* **Funcionario interino por vacante** (Art. 10.1.a Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).
- *Funciones a desarrollar:* Las propias del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

PUESTOS VACANTES

Nº de orden	Centro Directivo	Código del puesto	Denominación	Nivel	CE	Localidad
1	DG DE POLÍTICA COMERCIAL. SG de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior	5503263	JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	11.482,38	MADRID
2	DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO DE CADIZ-ALGECIRAS	1851471	DIRECTOR PROVINCIAL ADJUNTO / DIRECTORA PROVINCIAL ADJUNTA	26	11.998,14	CÁDIZ
3	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE CATALUÑA - BARCELONA	4671986	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR	26	11.243,33	BARCELONA

Abreviaturas: CE: Complemento Específico. DG: Dirección General. SG: Subdirección General





ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE PUESTOS

Solicitud de puesto como funcionario interno del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE

(Convocatoria por Resolución de 17 de diciembre de 2020)

Apellidos Nombre

DNI Nº orden en la lista de candidatos

SOLICITO la adjudicación de los siguientes puestos, por orden de preferencia:

Orden de preferencia	Nº de orden de la oferta	Localidad	Código del puesto	Denominación del puesto
1º				
2º				
3º				

Datos de contacto con el interesado durante el proceso de adjudicación de PLAZAS:

Teléfonos Móvil Fijo

Correo electrónico

En, a de de 202.....

(FIRMA)

Firmado:

Sra. Subdirectora General de Planificación y Gestión de RRHH

Pº Castellana, 160- 4ª

28071 Madrid

